



## LO QUE ESCONDE LA LEA 2

### GESTIÓN DE AUSENCIA DEL PROFESORADO Y EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DISCIPLINARIA DE LA DIRECCIÓN.

Cuando se estuvo negociando la LEA, **USTEA** mantuvo una postura crítica y denunció que iba encaminada a imponer un nuevo sistema jerárquico y basado en el ordeno y mando. Por esto, a diferencia de otras organizaciones sindicales, no la apoyamos y no firmamos el acuerdo LEA, una trampa en la que calleron otros.

Desde entonces la Consejería nos ha impuesto o está a punto de hacerlo:

- El Plan de Calidad
- Adelanto de fechas en el inicio de curso de centros
- Nuevos Reglamentos de Organización de Centros.

Ahora ha presentado a los sindicatos que apoyaron la LEA el

### PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE AUSENCIA DEL PROFESORADO Y EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DISCIPLINARIA DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN.

#### ¿QUÉ DESARROLLA EL DOCUMENTO?

El procedimiento futuro para cubrir las bajas de enfermedad, licencias y permisos del profesorado de un centro. **Este curso es de manera experimental en 200 centros.**

Lo que pretende es que sea el director o la directora del centro la que decida qué bajas se cubren y cuáles no, **haciéndolos los únicos responsables de la situación que exista.**

Para ello les da potestad de control y de sancionar directamente mediante expediente disciplinario al profesorado que considere que no ha justificado suficientemente la ausencia a cualquier actividad del centro contemplada en horario.

#### ¿QUÉ DICE EL DOCUMENTO?

##### PRIMERO: La dirección es la única responsable

La primera baja se cubre con los recursos propios del centro. No existe una mayor dotación para este menester y queda como hasta ahora.

Entran en este sistema las bajas por enfermedad, las licencias (por ejemplo por estudios) y permisos (por ejemplo el de matrimonio o

por maternidad)

Para cubrir la segunda sustitución a cada centro se le dotará de un crédito horario virtual. Es decir, dependiendo del número de profesorado y el número de horas de apoyo (y del los cupos 13 ó 14) tendrán un número de días para poder sustituir.

Es el director o directora la que decide qué se cubre y cuántos días se cubren, siendo responsables del cese del sustituto, no cuando la baja termine, sino cuando lo crea conveniente.

El director manda un correo oficial a la Delegación y es el servicio de personal quien llama al sustituto de las listas oficiales. Esta operación durará aproximadamente siete días lectivos.

## SEGUNDA: El palo y la zanahoria

Si se agota el crédito horario virtual ya no se podrá sustituir más. Si se pide un cupo extra, el director debe de justificar el gasto de las mismas en un informe que valorará la Delegación para ver si aumenta o no este módulo. En todo caso las bajas se cubrirán con recursos propios del centro mientras no se amplie el cupo horario para sustituir. El director o directora serán los únicos responsables de la situación que se cree.

Pero si al final del curso no se ha gastado el crédito horario, se le dará un premio al centro estableciendo los mecanismos tendentes a compensar al referido centro.

## TERCERA: La dirección podrá sancionar la profesorado

Si el director o directora considera que una falta de asistencia no está suficientemente justificada, puede abrir expediente disciplinario sancionador cuando el número de horas en un mes supere las 9 horas, entendiendo dentro de este cómputo horas lectivas, guardias, reuniones, evaluaciones, claustros, etc. Si un día que tenemos 3 horas de clase faltamos, se aplica un módulo oficial de 7 horas y media de ausencia.

Esta sanción (normalmente aprecibimiento) quedará recogida en el Registro Presonal y remitida a la Comisión Provincial de Valoración de Faltas y Asistencia.

## ¿QUÉ OPINA USTEA?

Ya en Julio de 2009, USTEA remitió una carta al Director General de Recursos Humanos, exigiendo una negociación real y pidiendo que se garantizase la cobertura de las bajas como garantía de calidad educativa. Sin embargo, la Consejera ha preferido salir antes a la prensa imponiendo el sistema que negociar con los representantes de las y los trabajadores.

USTEA se ha mostrado crítica con el nuevo modelo de escuela que pretende la LEA, aumentando la jerarquización y la imposición, haciendo de la dirección un brazo ejecutor de la Consejería alejándose de la idea democrática y participativa que muchos de ellos y ellas comparten.

### El sistema presentado por la Consejería:

Lo único que hace es desviar la responsabilidad en los directores y directoras. No entendemos qué diferencia hay con el actual: el director comunica la baja y la delegación la cubre.

Sólo se pretende economizar metiendo presión a los directores y directoras y a toda la comunidad educativa para que no cubran las bajas.

Para ello es inadmisibles que los directores y directoras vuelva a tener (como en el franquismo) potestad sancionadora. Esta medida jerarquiza y judicializa la vida de la comunidad educativa.

### Propuesta de USTEA ante el documento de la de la Consejera

Documento presentado a la CEJA el 12 de julio de 2009

1. Todo cambio de modelo necesita una negociación abierta, pausada y un acuerdo con las organizaciones sindicales sólido y amplio.
2. Es necesario y urgente un aumento claro, significativo y realista de la partida del presupuesto educativo destinada a sustituciones, que permita cubrir todas las bajas con inmediatez.
3. Rechazamos la idea de ligar la cobertura de bajas a la consecución de ciertos beneficios para los cen-



tros.

4. Todo cambio de modelo debe garantizar que todo el alumnado andaluz tenga cubiertas las necesidades educativas. No es de recibo que la CEJA apueste por un aumento de días lectivos y no se cubran las bajas inmediatamente, o que dependan de cuestiones administrativas, dejando que muchos alumnos y alumnas pierdan días lectivos por enfermedad de sus profesores/as.

5. Hay que reconocer que existen enfermedades profesionales (como los nódulos en las cuerdas vocales) y otras que tienen una prevalencia muy alta entre el profesorado (foniátricas, esquelético-posturales, psicológicas, ...), que deben de tener un tratamiento diferenciado a otras comunes de corta duración.

6. Cualquier cambio de sistema debe de garantizar que existe igualdad de tratamiento para todos los centros y alumnado, aplicando las medidas compensatorias necesarias. No estamos de acuerdo con un periodo de experimentación que beneficiaría a unos centros sobre otros durante el próximo curso.

7. La principal responsable a la hora de sustituir es la administración competente en cada delegación, y se debe garantizar que ningún alumno o alumna pierda días lectivos con el profesorado adecuado por falta de presupuesto o por las decisiones del equipo directivo.

8. En este sentido debe de ser el ETCP del centro (en el que está incluida la dirección) quien analice las necesidades y determine el modelo de sustituciones más adecuado, ya que la cobertura de las bajas afecta directamente al Plan de Centro y al diseño pedagógico del mismo.

9. Ningún centro que tenga bajas de profesorado debidamente justificadas, debe de quedarse sin sustitutos por haberse agotado el presupuesto. Debe existir un fondo suficiente para completar estas necesidades.

10. Se deben definir las funciones del cupo 13 y 14 (Infantil y Primaria) como profesorado de apoyo educativo y, respetar el sentido de las guardias (Secundaria) para asistencias puntuales. Ninguna de las anteriores funciones deben dedicarse a sustituir al profesorado de baja.

11. En cada delegación provincial debe constituirse una comisión con participación de la Junta de Personal, para analizar el grado de cumplimiento y tener conocimiento de cómo se desarrolla la cobertura de bajas en todos sus aspectos



Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía  
Secretaría Federal de Relaciones Institucionales

C/ Blas Infante, 4 - 8ª Planta • 41011 Sevilla  
Teléfono 954 270 650 • Fax 954 270 653  
relaciones@ustea.org • www.ustea.org

## OTRA VUELTA DE ROSCA DE LA CEJA: DIRECTORES POLICIAS



La CEJA vuelve a provocar al profesorado andaluz con una iniciativa sin precedente en el resto de comunidades del estado. Amparándose en la LEA, dota de autoridad inspectora y represiva a sus directoras y a sus directores para que fiscalicen, denuncien y sancionen el absentismo del profesorado, delegando en ellos una facultad específica de los Delegados Provinciales del Departamento de Mar Moreno.

El profesorado ha empezado a reaccionar ante esta nueva agresión y no está dispuesto a colaborar con un sistema educativo fiscalizador y represivo que coloca a los miembros de los equipos directivos en la jerarquía más vergonzante frente a sus compañeras y compañeros. A cambio, los prima en meritos, sobresueldos y estímulos profesionales.

Las Instrucciones que está a punto de sacar la CEJA con el apoyo de algunas de las organizaciones sindicales. El desaparecido Cuerpo de Directores de la época franquista está volviendo a renacer "de facto", a manos del PSOE, relegando a un segundo plano los logros democráticos en la gestión escolar conseguido en las pasadas décadas.

**USTEA** va a oponerse, como ya lo hizo a la LEA, a estas iniciativas que rompen la armonía necesaria y el clima de trabajo solidario en los centros escolares, relega a los Claustros del Profesorado a una mera gestión de lo estrictamente académico y enrarece las relaciones humanas en los claustros.

## MENTIRAS Y MEDIAS VERDADES DE LA CONSEJERA CON LAS BAJAS DEL PROFESORADO

Tras la situación creada por el retraso inexplicable en la cobertura de bajas del profesorado, la Consejera e ha visto obligada a mover pieza, proponiendo un plan experimental para 200 centros y dando explicaciones en el Parlamento.

Sin embargo, un problema tan complejo hay que enmarcarlo en sus justos términos para entenderlo. Lo primero que hay que indicar es que no cubrir una baja de profesorado enfermo no es simplemente un problema laboral, sino esencialmente una situación que afecta al alumnado en su derecho a una educación de calidad.

### PRIMERA MENTIRA: El profesorado andaluz falta mucho.

Según datos hechos públicos por la Consejería recientemente, el nivel de bajas del profesorado andaluz ronda el 6% del total, por debajo de la media de absentismo laboral general en la media del estado ( 6,3%) y la mitad del porcentaje de nuestra comunidad autónoma, cifrado por el estudio ADECCO TRAINING de junio de 2008 en el 12%. Por tanto, y esto hay que dejarlo bien claro, a pesar de la prevalencia mayor de algunas enfermedades específicas (como las relacionadas con la voz, las posturales y esqueléticas y las psicosociales) que afectan en mayor medida a profesionales de la docencia, el nivel de absentismo del profesorado andaluz está muy por debajo que el de otros colectivos laborales. Por cierto, ¿alguien recuerda qué ha sido del Plan de Salud Laboral del Profesorado, presentado por Cándida Martínez a bombo y platillo a la sociedad?

### SEGUNDA MENTIRA: Es necesario que tener más control

La seriedad en el control de las ausencias y de la picaresca que exista es una exigencia a toda administración. Pero no es cierto que actualmente no existan mecanismos rígidos de control. Primeramente porque cada profesor y profesora debe justificar su presencia en el centro cada hora y cada sesión de clase en un registro oficial. Si no lo hace se abre un procedimiento de urgencia que detrae el dinero correspondiente o impone la sanción que corresponda.

Por otro lado, las bajas laborales están reguladas por una normativa específica y están firmadas siempre por un facultativo especialista (como en cualquier otro trabajo). Desde que un trabajador envía su parte de baja a la dirección de los centros, esta debe de grabarla en un servicio centralizado e informático (SÉNECA) de la Consejería y mandar copia urgente a los servicios de personal (normalmente por fax). Desde ese momento, es la delegación la que debe de llamar al sustituto de la baja. Los servicios de inspección médica valoran y llaman a cientos de personas para revisar la idoneidad de la misma. Pero es en este momento, cuando se tiene que llamar a la persona sustituta cuando se eterniza el problema.

### TERCERA MENTIRA: El nuevo Plan es mejor. Las directoras y directores serán más ágiles.

Desde 1998 la Consejería ha incumplido todos los acuerdos sindicales (y aún sus propias normativas) sobre la cobertura de bajas. Como se ha indicado anteriormente, el tiempo medio desde que el trabajador va a el médico y la delegación tiene conocimiento oficial de su baja es de 3 días, más 48 horas para llamar de la lista de profesores a la

[laopiniondegranada.es](http://laopiniondegranada.es)

[granadahoy.com](http://granadahoy.com)

## Denuncian 250 bajas de maestros sin

☆☆☆☆☆

J.P. El sindicato de enseñanza Ustea denunció ayer la existencia de unas 250 bajas de los centros educativos de la provincia.

Joaquín Vega, responsable de acción sindical de Ustea, explicó que esta cifra se basa e por el sindicato, del que se deduce que "prácticamente en la mitad de los centros de la docente de baja cuyo puesto no ha sido sustituido".

Representantes de Ustea se concentraron ayer frente a la Delegación de Educación en se agilice un proceso cuya paralización "es achacada por la administración a la falta de

Ustea denuncia que hay más de 250 bajas de más de una semana sin cubrir en colegios e institutos de la provincia · Un sondeo en 100 centros revela que los apoyos se emplean para sustituir a las vacantes



persona sustituta. Sin embargo hay claves que se conocen y hacen que no se cubran ágilmente: ninguna baja se cubre diligentemente, dependiendo de la presión de las AMPAs o el centro tarda más o menos, un mes antes de las vacaciones rara vez se cubre una baja, que en los meses de octubre a diciembre los problemas son mucho mayores, que cuando se libra el dinero para el presupuesto específico se cubren más...

Por tanto, no sabemos en qué se agilizará el proceso si quien da la orden es el director y el Jefe de Personal llama al sustituto. Más aún, cuando sabemos que cada centro tendrá un cupo y si lo agotan ya no se cubren ninguna más y si no lo termina tendrán "incentivos especiales". ¿No va más encaminada esta medida a presionar a los equipos directivos y responsabilizarlos ante la sociedad de la no cobertura de las bajas? Pero junto la presión a los directores y directoras, la inspección educativa también les cede la capacidad de sancionar directamente al profesorado a su cargo.

En el fondo, lo que la Consejera está reconociendo son tres cosas: la primera que no va a existir un aumento presupuestario significativo en la materia, la segunda es que la única medida que quiere poner encima de la mesa para reducir las bajas es derivar la responsabilidad de la cobertura a los directores y directoras y, para ello, aumentar la presión al profesorado para que no se ponga enfermo.

Pero la realidad es tozuda, y el profesorado en general es una de las profesiones que ocupan un lugar destacado en ciertas enfermedades.. y cuando la voz ya no responde, ni la espalda aguanta, y el estrés hace de las suyas... volverán a quedarse miles de niños y niñas sin profesorado específico que garantice el derecho a la educación.

Equipo de Acción Sindical de **USTEA**

## USTEA VUELVE A DENUNCIAR QUE SIGUEN MÁS DE 250 BAJAS DE PROFESORADO EN LA PROVINCIA DE GRANADA SIN CUBRIR

El sindicato de enseñanza **USTEA** vuelve a denunciar ante la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía I que la administración educativa no soluciona el problema de las bajas de profesorado que ocurren en los centros educativos.

Los estudios de **USTEA** demuestran que siguen en la provincia de Granada al menos 250 bajas sin cubrir, esta cifra sigue demostrando que prácticamente en la mitad de los centros de la provincia hay algún docente de baja cuyo puesto no ha sido ocupado por profesorado sustituto.

Los motivos que según **USTEA** alega la Delegación para mantener esta situación son económicos, la falta de presupuesto, cuestión que contrasta con las declaraciones del Presidente y Consejera de Educación de la Junta de Andalucía manteniendo que la prioridad de su gobierno es la educación.

Se da el caso que ni los permisos por boda -15 días- ni los de paternidad -4 semanas- que son solicitados con suficiente antelación son sustituidos.

Esta situación redonda en una desatención al alumnado y en una sobrecarga de trabajo para los docentes del centro mientras las listas de profesorado dispuesto a trabajar haciendo sustituciones permanecen prácticamente inmóviles.

Esta situación se une al déficit de profesorado que sufre el sistema educativo andaluz, que **USTEA** calcula en 19000 profesionales ya que el número de alumnado por aula es superior a la media de España en 2,6 en infantil, primaria y ciclos formativos y 4,6 en bachillerato

**USTEA** exige a la administración educativa que termine con esta situación sustituyendo al profesorado enfermo o con permiso legal en el plazo máximo de tres días, dote de suficientes medios económicos al sistema educativo y realice una amplia oferta de empleo público que termine con el déficit de personal y dé trabajo a los miles de aspirantes a la carrera docente.

Por otro lado **USTEA** exige que el profesorado con tareas de apoyo educativo en los centros se dedique exclusivamente a reforzar el aprendizaje del alumnado con necesidades educativas específicas, y no a realizar sustituciones, pues entonces estamos desvistiendo un santo para vestir a otro.

**USTEA** seguirá denunciando todos los martes ante la Delegación de Educación las bajas sin cubrir de los centros hasta que éstas sean cubiertas y los apoyos se destinen al refuerzo en el aprendizaje.

Granada 27 de octubre de 2009  
Responsable Acción sindical USTEA de Granada

